800-CAJA (2252) www.cajadeahorros.com.pa

Apdo. 0816-01118, Panamá Rep. de Panamá



La Caja de Ahorros es una institución autónoma del Estado, con personería jurídica propia y autonomía administrativa, presupuestaria y financiera que presta servicios bancarios, creada por los Decretos Ejecutivos No. 54 de 15 de junio de 1934, "Por el cual se establece una Caja de Ahorros y se reglamenta su funcionamiento": y por el Decreto Ejecutivo No. 27 de 1939, "Por el cual se dictam algunas meutidas en relación con la Caja de Ahorros": roorganizada por la Ley No. 78 de 20 de junio de 1941, la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, y posteriormente por la Ley No. 78 de 2019, mediante el cual se adopta el Texto Onico de la Ley No. 52 de 13 de diciembre de 2000 "Que reorganiza la Cafa de Ahorros, de cual se adopta el Texto Onico de la Ley No. 52 de 13 de Ahorros, El Emisor es riges por su Ley Orgânica, el Decreto Ley 9 de 12 de junio de 1998, y demás normas que regulan el Régimen Bancario de Panamá. El Emisor está sometido a la supervisión de la Superintendencia de Bancos de Panamá, y a las normas, reglas y requerimientos que, de acuerdo con el régimen bancario, son aplicables al resto de los bancos establecidos en la República de Panamá para el mismo tipo de operaciones de que se trate. La casa matriz de la Caja de Ahorros está localizada en la Provincia, Distrito y Ciudad de Panamá, Vía España y Calle Thais de Ponds, Edificio Caja de Ahorros, Teléfono (507) 518-1919, página de internet www.cajadeahorros.com.pa

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS

Suplemento Para La Serie C

Plazo de Vigencia del Programa Rotativo: 2 años

Plazo de Vigencia de la Serie "C": 2 años

De conformidad al Prospecto Informativo Definitivo del Programa Rotativo de Bonos (los "Bonos") del **Emisor** a continuación, se detallan los términos y condiciones de la **Serie C** de dichos **Bonos** a ser emitidos por **El Emisor**, **Caja de Ahorros**. Cualquier término en este Suplemento que aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le atribuye a dicho término en el Prospecto Informativo Definitivo.

Serie:	Serie "C"
Monto:	US\$50,000,000.00
Valor:	El Emisor emitirá los Bonos de la Serie "C" como
	Programa Rotativo de Bonos
Tasa de Interés:	6.2500%
Fecha de Oferta Inicial Respectiva:	12 de marzo de 2024
Fecha de Emisión:	14 de marzo de 2024
Fecha de Vencimiento:	14 de marzo de 2026
Periodicidad de Pago de Capital	Vencimiento
Pago de Capital	El Emisor pagará el monto a capital de los Bonos de la Serio
	C en un solo pago al vencimiento (Ballon Payment) es deci-
	por el 100% de los Bonos de la Serie C emitidos y er
	circulación.
Periodicidad de Pago de Intereses	Trimestralmente
Cronograma de Pago de Intereses:	
	Fecha de Pago
	12-jun-24
	10-sep-24
	09-dic-24
	00 25
	09-mar-25
	07-jun-25
	05-sep-25
	04-dic-25
	04-mar-26
	14-mar-26
Período de Interés:	El Período de Interés será, para cada Bono de la Serie C
	el período que comienza en su Fecha de Emisión
	Respectiva y termina en la Fecha de Pago
	inmediatamente siguiente; y cada período sucesivo que
	comienza en una Fecha de Pago inmediatamento
	siguiente.
Fuente de Pago:	El pago de las obligaciones derivadas de los Bonos
	provendrá de los recursos financieros generales de e
	Emisor. No se constituirá un fondo de redención.
Base del Cálculo:	La base para el cálculo de intereses será días calendario / 360
Fecha de Impresión del Suplemento:	09 de marzo de 2024
Redención Anticipada:	Los Bonos de la Serie C no le ofrecen al tenedor registrado
	la opción de una redención voluntaria. No obstante, la
	generalidad de lo anterior, El Emisor se reserva el dereche



	de redimir total o parcialmente los Bonos de la Serie C a partir del primer año contado a partir de la Fecha de Emisión.
Garantía:	Inicialmente, el Programa Rotativo de Bonos del Emisor no
	tiene garantías reales o contractuales.
Respaldo y Responsabilidad	El Programa Rotativo de los Bonos del Emisor está
Subsidiaria:	respaldado por el crédito general del Emisor.
	Siendo el Emisor un Banco Estatal, y de conformidad al
	Artículo #3 de la Ley Orgánica de la Caja de Ahorros, el
	Estado Panameño es subsidiariamente responsable de las obligaciones de la Caja de Ahorros.
Uso de los Fondos:	
Uso de los Pondos.	El Emisor utilizará los fondos producto de la colocación pública de los Bonos de la Serie C para fortalecer su capacidad de otorgar préstamos hipotecarios para viviendas
	a prospectivos clientes bajo la ley de intereses preferenciales
	o clientes con ingreso mensual igual o mayor de
	US\$2,500.00.
Calificadora de Riesgo:	Fitch Ratings
Calificación de Riesgo:	La calificación nacional subordinada a largo plazo es de AAA (pan)

CAJA DE AHORROS

Ariel Herrera Representante Autorizado